Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-148 - REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS

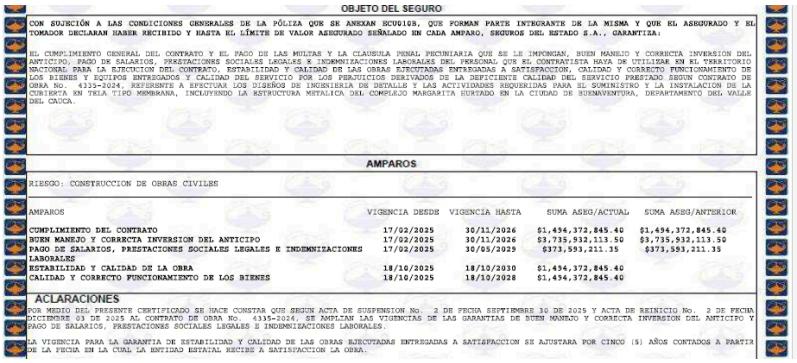
Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 19 de diciembre de 2025 a las 14
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito la respuesta dada por el Grupo de Contratos y Convenios:

Remito, la relación de las garantías que están en SECOP para que pueda ser validado por el contratista ya que justamente los valores que relaciona en el correo anterior no coincide con lo que se encuentra en SECOP.

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	3.735.932.113,50 COP	30/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.494.372.845,40 COP	30/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	373.593.211,35 COP	30/05/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	1.494.372.845,40 COP	18/10/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	49.157.843,80 COP	18/10/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.494.372.845,40 COP	18/10/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCUG168, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS ENTREGADOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024, REFERENTE A EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACION DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2025	30/11/2026	$1,494,372,845.40	$1,494,372,845.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/02/2025	30/11/2026	$3,735,932,113.50	$3,735,932,113.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/02/2025	30/05/2029	$373,593,211.35	$373,593,211.35
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18/10/2025	18/10/2030	$1,494,372,845.40	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/10/2025	18/10/2028	$1,494,372,845.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 2 DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 2025 Y ACTA DE REINICIO No. 2 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2025 AL CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

Por favor cargar las correctas si es que cuentan con un anexo diferente.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 10:48
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: Re: CFP-MC-4335-2024-148 - REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS

Buen día

En referencia a sus observaciones se da respuesta, así:

"(...)
Se rechaza la garantía de cumplimiento, el valor fue adicionado quedando en 7.594.758.836 por lo cual la garantía de cumplimiento, estabilidad, calidad de bienes y calidad del servicio debe tener una suficiencia de 7.594.758.836,
Respuesta: Todos los valores están actualizados con base en el valor actual del contrato, no se comprende la observación.

CUMPLIMIENTO

AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato	$ 1.518.951.767,20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	100% del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.	$ 3.735.932.113,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato	$ 379.737.941,80
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.	20% del valor del contrato	$ 1.518.951.767,20

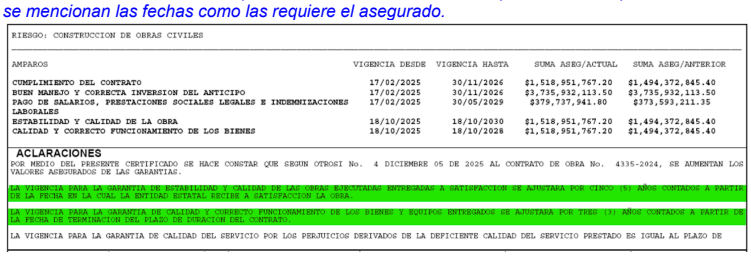
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos entregados	tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de duración del contrato.	20% del valor del contrato	$ 1.518.951.767,20
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	El valor debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor de la ingeniería de detalle.	$ 73.736.765,60

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	
Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Amparo básico: Predios Labores y Operaciones Amparos adicionales: • Daño Emergente y Lucro Cesante. • Perjuicios Extrapatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios. • Gastos médicos	Igual al período de ejecución del Contrato.	500 SMLMV	$ 711.750.000,00

La fecha de la estabilidad de la obra y la calidad del servicio debe ser por 5 años, por lo cual debe ir hasta el 30 de mayo de 2031 y el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes hasta el 30 de mayo de 2029.

Respuesta: De acuerdo al contrato principal los amparos de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA se aclaran con el acta de terminación y recibo final. Esas fechas no se pueden modificar sino con las respectivas actas que mencionan en el contrato, en ese caso se hace la nota en la carátula de la póliza en aclaraciones dónde se mencionan las fechas como las requiere el asegurado.



RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2025	30/11/2026	$1,518,951,767.20	$1,494,372,845.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/02/2025	30/11/2026	$3,735,932,113.50	$3,735,932,113.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/02/2025	30/05/2029	$379,737,941.80	$373,593,211.35
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18/10/2025	18/10/2030	$1,518,951,767.20	$1,494,372,845.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/10/2025	18/10/2028	$1,518,951,767.20	$1,494,372,845.40

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN OTROSI No. 4 DICIEMBRE 05 DE 2025 AL CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION SE AJUSTARA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS ENTREGADOS SE AJUSTARA POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO ES IGUAL AL PLAZO DE

Se rechaza no aporta Recibo de pago de RCE (...)"
Respuesta: Se adjunta recibo de pago.

Quedamos atentos.

CONSORCIO FP

El mié, 17 dic 2025 a las 11:16, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> De manera atenta se informa que de acuerdo con la revisión adelantada por parte del Grupo de Contratos y Convenios, se tienen las siguientes observaciones:
>
> *"(...)*
> *Se rechaza la garantía de cumplimiento, el valor fue adicionado quedando en 7.594.758.836 por lo cual la garantía de cumplimiento, estabilidad, calidad de bienes y calidad del servicio debe tener una suficiencia de 7.594.758.836, La fecha de la estabilidad de la obra y la calidad del servicio debe ser por 5 años, por lo cual debe ir hasta el 30 de mayo de 2031 y el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes hasta el 30 de mayo de 2029.*
>
> *Se rechaza no aporta Recibo de pago de RCE (...)"*
>
> ---
>
> **De:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
> **Enviado:** martes, 16 de diciembre de 2025 18:33
> **Para:** Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
> **Cc:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** CFP-MC-4335-2024-148 - REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS
>
> Buen día
>
> Adjunto lo referido en el asunto, para su respectiva revisión y fines pertinentes.
>
> CONSORCIO FP
>
> --

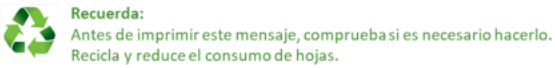


ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com



Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad c compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

--



ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com



Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.